

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA.

El Municipio de Anolaima Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

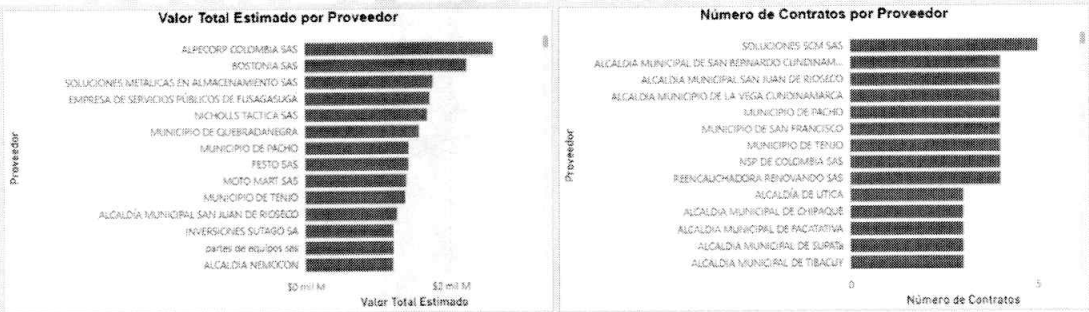
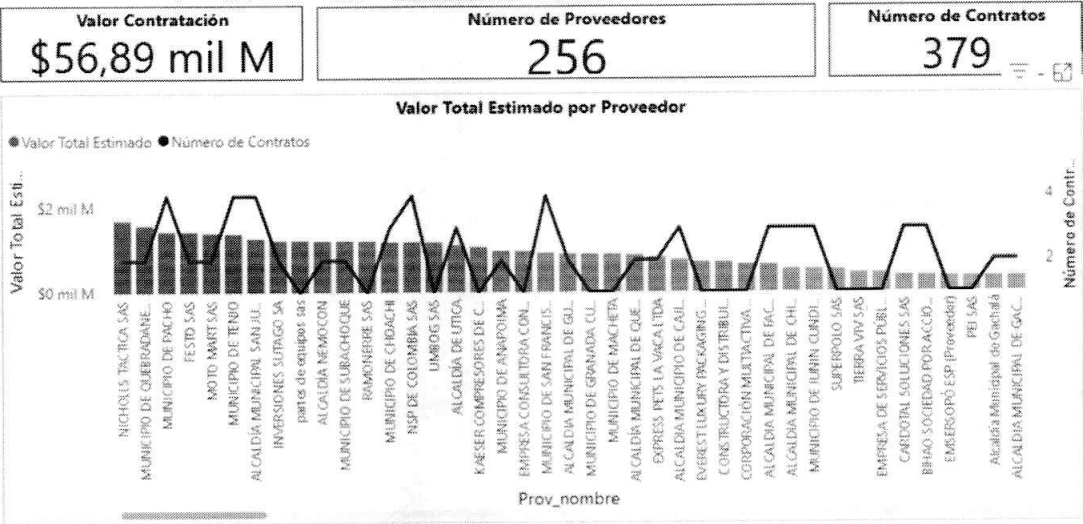
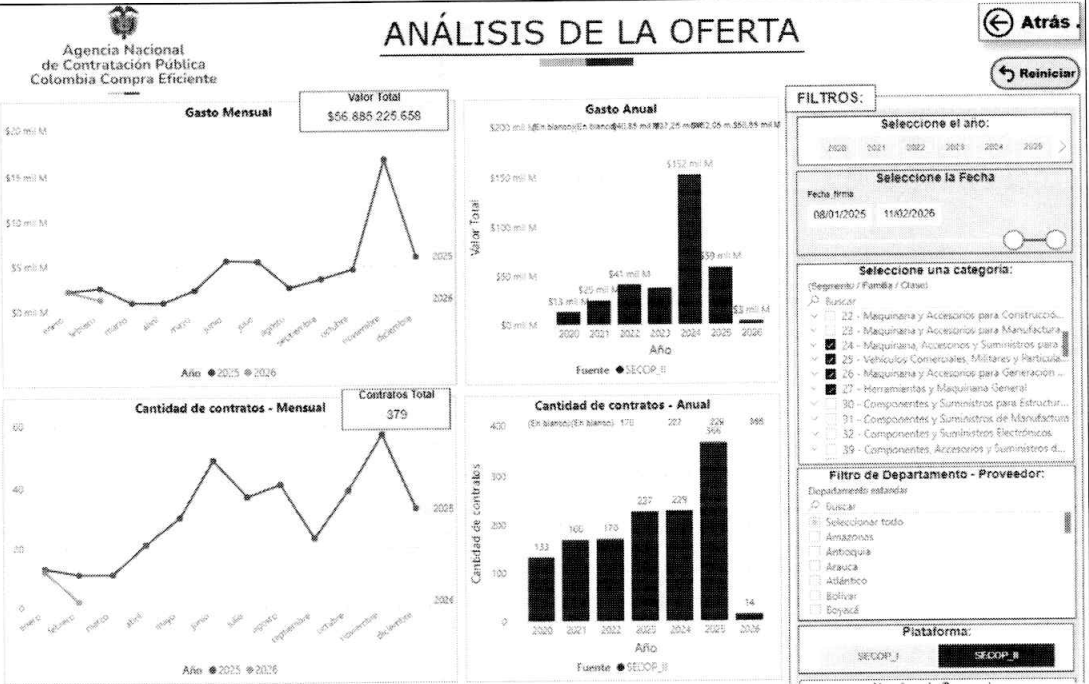
A continuación, se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

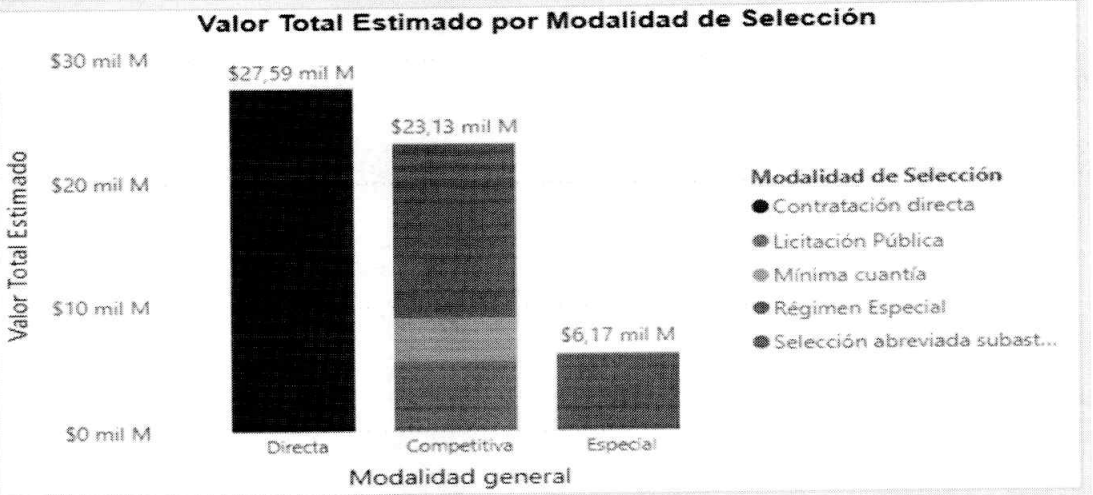
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMIC O	El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo y Suministro de autopartes de vehículos automotores para empresas públicas y privadas, sin estar sujeta su contratación a requisitos particulares de índole legal. La Alcaldía de Anolaima teniendo en cuenta los procesos de contratación asociados a la categoría 270000000, 2600000, 25000000 y 2400000 establecido en el Portal de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad existente en la entidad, considera que lo más viable para cumplir la obligación es celebrar un Contrato de mantenimiento correctivo y preventivo, incluido autopartes y mano de obra de vehículos automotores, maquinaria amarilla de propiedad del municipio y vehículos de la fuerza pública. Para la determinación del valor se tuvo en cuenta primordialmente el estudio de mercado realizado con cotizaciones suministradas por proveedores aledaños al municipio de Anolaima Cundinamarca teniendo en cuenta que, durante los años anteriores, se celebraron contratos de mantenimiento correctivo y preventivo, incluido autopartes y mano de obra de vehículos automotores, maquinaria amarilla de propiedad del municipio y vehículos de la fuerza pública, contratos que nos sirvieron como referencia para este estudio Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Anolaima Cundinamarca solicitó para este estudio de mercado, cotizaciones entre otras, a Personas Jurídicas que trabajen en este sector. De la misma forma en que la calidad del producto es un factor decisivo al momento de la compra, lo es el servicio postventa. Para hacer la experiencia posterior a la compra agradable, las empresas se han enfocado en su nivel de servicio, teniendo al cliente como centro de atención en la cadena de valor.

	Los resultados que se obtienen al evaluar el nivel de servicio miden la respuesta de la empresa frente a los posteriores requerimientos del cliente y así como la satisfacción del mismo. Asimismo, en el servicio de postventa se deberá certificar a través de la existencia de talleres adecuados y suficientes para ofrecer la atención de mantenimiento, la garantía y reparaciones, así como el personal técnico capacitado y las herramientas especializadas para los modelos y servicios ofrecidos. A pesar de ser un sector muy competido, también es alta la informalidad de los negocios de mantenimiento automotriz, adicionalmente la mayoría de estos negocios se crea con una razón social de persona natural y no jurídica. Sin embargo, las empresas que comercializan los vehículos de marcas reconocidas, tienen sus propios talleres para ofrecer un mejor servicio de postventa a sus clientes buscando fidelización de ellos para con la marca que representan. Se realizó un estudio de mercado con valores unitarios que incluye repuestos, materiales y mano de obra para los tres vehículos propiedad de la Entidad, que comúnmente son objeto de contratación y mantenimiento, aclarando que durante la ejecución del contrato se realizará todo tipo de mantenimiento, repuestos y materiales que se requieran aun cuando no se encuentren incluidos en el presente estudio de mercado y en la ficha técnica porque son inconvenientes técnicos difíciles de proveer. Del estudio de mercado se obtuvieron los siguientes resultados: CONFORME ANEXO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTUDIO DEL PRECIO" VALOR: El presupuesto oficial total que con el presente estudio para todos los efectos asciende a la suma de hasta CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato. PROCESO A MONTO AGOTABLE
REGULATORIO	La presente convocatoria pública, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales, de comunicaciones y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
OTROS	De acuerdo con el objeto contractual, la modalidad corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, conformidad con la causal de selección abreviada a utilizar, las disposiciones especiales aplicables y el presupuesto oficial. La contratación estatal en el Estado Colombiano, respecto al marco normativo, ha tenido infinidad de variaciones, lo anterior con el propósito de mejorar la calidad de la contratación y hacerla más efectiva y eficiente en relación al tiempo y la igualdad de sus contratistas, entre otros. Hoy en día la contratación estatal está regulada, entre otros cuerpos normativos, por las

	siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Compilatorio 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012; Ley 1882 de 2018; Código Civil y Código de Comercio; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación. Esto con fundamento en la Constitución Política de 1991, que en el artículo 150 expresa: "Compete al Congreso expedir el estatuto general de contratación de la administración pública y en especial de la administración nacional" La Ley 80 de 1993, ha sido una de las normas que ha regulado la contratación estatal, Ley por la cual se expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; en esta se estableció que la normativa, tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales (Ley 80, 1993, art. 1), definir las Entidades, Servidores y Servicios Públicos, indicar los fines de la contratación estatal siendo la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (Ley 80, 1993, arts. 2 y 3). Así mismo indicó que los contratos del ente estatal se regirían por las disposiciones comerciales (toda vez que se enmarcan en la prestación de servicios y la efectividad de los derechos e intereses de las personas residentes en Colombia) y disposiciones civiles que se relacionen, salvo en materias particularmente reguladas en la presente Ley (Ley 80, 1993, art. 13). Los principios rectores de la contratación estatal, siendo estos la transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, coordinación, ecuación contractual (entendida como la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso) fueron consagrados desde el artículo 23 hasta el 28 de la ley 80 de 1993, esgrimiendo que así como las normas, estos principios, regularán la conducta de los servidores públicos, en el mismo sentido que las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, y a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se llevara a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada, en observancia a la normatividad vigente y atendiendo los preceptos de la selección objetiva, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para finalizar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para el Municipio y en pro de la satisfacción de la necesidad identificada y desarrollada en los presentes estudios previos.
ESTUDIO DE LA OFERTA	
QUIEN VENDE	Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, se evidencia que, para la categoría 24, 25, 26 y 27, de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, para el periodo comprendido entre 08 de febrero de 2025, hasta 11 de febrero de 2026, en el territorio Nacional se han realizado 379 contratos a través de la plataforma SECOPII, con 256 proveedores





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP&C

Año		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales		15	\$4.667.027.656	8,20%				15	\$4.667.027.656
2411 - Recipientes y almacenamiento		23	\$5.234.243.890	9,20%				23	\$5.234.243.890
2412 - Materiales de empaque		5	\$1.090.380.721	1,92%	1	\$709.742.752	1,25%	6	\$1.800.123.473
2413 - Refrigeración industrial		4	\$86.447.795	0,12%				4	\$86.447.795
2414 - Suministros de embalaje		2	\$64.943.491	0,17%				2	\$64.943.491
2510 - Vehículos de motor		197	\$27.191.943.693	47,80%	6	\$1.284.507.718	2,26%	203	\$28.476.451.411
2511 - Transporte marítimo		1	\$0	0,00%				1	\$0
2513 - Aeronaves		1	\$762.155.014	1,34%				1	\$762.155.014
2516 - Bicicletas no motorizadas		7	\$305.061.030	0,54%				7	\$305.061.030
2517 - Componentes y sistemas de transporte		34	\$2.423.200.389	4,26%	3	\$1.259.219.143	2,21%	37	\$3.682.419.532
2518 - Carrocerías y remolques		3	\$2.021.577.844	4,96%				3	\$2.021.577.844
2519 - Equipo para servicios de transporte		4	\$80.355.527	0,11%	2	\$65.000.000	0,15%	6	\$145.355.527
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales		1	\$107.999.999	0,19%				1	\$107.999.999
Total		365	\$53.454.856.045	93,97%	14	\$3.430.369.613	6,03%	379	\$56.885.225.658

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> información: emae@colombiacompra.gov.co

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA
ADQUIRIDO
LA ENTIDAD
ESTATAL EN
EL PASADO
ESTE BIEN,
OBRA O
SERVICIO?

El Municipio ha contratado el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, incluido autopartes y mano de obra de vehículos automotores en las anteriores vigencias, así:

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
CO1.PCCNTR.25570 04 (PROCESO MA- SP-LP-0001-2021)	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE TRANSPORTE (VOLQUETAS) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE	LICITACION PUBLICA	\$276.760.304,92

	ANOLAIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 206 DE 2020		
0141-2022-CO1.PCCNTR.39767 01	SUMINISTRO DE LLANTAS, LUBRICANTES, FILTROS, BATERIAS Y REPUESTOS CON DESTINO A LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	SASI	\$ 211.363.250,00
059-2023-CO1.PCCNTR.56796 38	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, incluido AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, DE LOS AUTOMOTORES Y IVIAQUINARIA PESADA QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	\$387.919,154
MA-CPS-2024-183	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA MARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE	LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	\$235.600.000

		ANOLAIMA CUNDINAMARCA		
	MA-SAMC-002-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	319.546.000
¿CÓMO HA ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	Se evidencia en la plataforma seco II las siguientes proceso o contratos por parte de entidades a nivel nacional:			
	<u>ENTIDAD ESTATAL</u>	<u>REFERENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>VALOR</u>
	ALCALDIA DE SAN FRANCISCO	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DURANTE EL AÑO 2026	\$70.000.000
	ALCALDIA DE OCAÑA	MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	\$110.000.000
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA	Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	

			INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTANA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$230.000.000
	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARATOCA	MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER	\$ 230.000.000

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Considerando la cuantía del presente proceso la entidad estima que los indicadores financieros y organizacionales requeridos para la participación plural de oferentes, son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 3.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 40%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 10
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o Igual al 0.19
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o Igual al 0.11

Proyectó:


CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativo

